

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA**

Manizales, doce (12) de junio de dos mil veinte (2020).

1. Ha arribado a esta Superioridad procedente del Juzgado Cuarto de Familia de Manizales, el proceso de liquidación de sociedad patrimonial instaurado por Uillinton Alberto Restrepo Tabares a través de apoderado judicial, en contra de Ana Milena González Silva, para surtirse el recurso de alzada interpuesto por la demandada.

2. Efectuada la revisión preliminar del asunto según lo indica el artículo 325 del C.G.P., no se advierten irregularidades o vicios de nulidad que deban remediarse; en consecuencia, **SE ADMITE** el recurso de apelación incoado contra la sentencia datada 14 de febrero de 2020 proferida por el Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad.

3. Una vez adquiera firmeza este proveído, **SE PROCEDERÁ** conforme lo establece el artículo 327 ídem., en concordancia con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA PUERTA CÁRDENAS
Magistrada

El auto que antecede se notifica por Estado No.
Hoy

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario